

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-213

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas referente al comportamiento epidemiológico, incidencia y prevalencia de casos de VIH del año 2025, con respecto a los años anteriores en el mismo periodo de tiempo, así como las acciones que se llevan a cabo de manera permanente o temporal para la prevención y control de esta enfermedad, con el fin de evaluar si las políticas actuales requieren fortalecerse con reformas normativas y estrategias interinstitucionales que garanticen la atención integral de las personas que viven con este padecimiento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-213, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE AL COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLÓGICO, INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE CASOS DE VIH DEL AÑO 2025, CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD, CON EL FIN DE EVALUAR SI LAS POLÍTICAS ACTUALES REQUIEREN FORTALECERSE CON REFORMAS NORMATIVAS Y ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ESTE PADECIMIENTO.